



ACTA ORDINARIA 029-2020

Acta número cero dos nueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario a las dieciséis horas con cuarenta minutos del martes ocho de diciembre del dos mil veinte, con presencia virtual, presidida por la señora Ana Cristina Quirós Soto, presidente y representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la asistencia de los siguientes miembros: señora Jeannette Ruíz Delgado, secretaria y representante del Sistema Bancario Nacional, señor Álvaro Jiménez Cruz, representante del Consejo Nacional de Cooperativas; señor Gerardo Badilla Castillo, representante de la Unión Nacional Gobiernos Locales y señor Jorge Gutiérrez Quirós, representante del Ministerio de Comercio Exterior.

Ausentes con justificación: señor Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción y señora Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Invitados: señora Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General, señora Marielos Bolaños Ramírez, Líder de Presupuesto, señor Gustavo Chavarría Gamboa, Director del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, señor José Pablo Rodríguez Rojas, Asesor Legal, señor Roy Chaves Araya, Líder de Proveeduría, señor Álvaro Aguilar Sobalbarro, Auditor Interno y señora Lilliana Alfaro Castellón, Auditora Líder.

Acta elaborada por: señora Lissa Villalobos Gutiérrez, Secretaria de Actas del Consejo Directivo a.i.

CAPÍTULO I. Comprobación de quórum y lectura y aprobación del orden del día. -----

ARTÍCULO 1. -----
Comprobado el quórum de ley para sesionar válidamente, se da por iniciada la sesión.

ARTÍCULO 2. -----
Se revisa el orden del día y se brinda la aprobación por parte de las señoras y señores Directivos.

Orden del día:

Capítulo I: Comprobación de quórum y lectura y aprobación del orden del día.

Capítulo II: Lectura y aprobación de las actas N°027-2020 y N°028-2020.



Capítulo III: Correspondencia

- a. GG-629-20 Ministerio de Hacienda - Justificación Técnica Legal para ejecutar el pago del IV con recursos provenientes del ICT.

Capítulo IV: Informe de Gerencia

- a. Informe sobre la proyección de ingresos y sostenibilidad del Mercado Regional Chorotega.

Capítulo V: Resolutivos

- a. Propuesta de cánones para los servicios del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega para el 2021.

Expone Gustavo Chavarría Gamboa, Dirección Mercado Regional Mayorista Chorotega

- b. Contratación de Servicios de Seguridad Privada:

-Oficio R-DCA-01210-2020: Resolución de la CGR sobre licitación para contratar Seguridad Privada del PIMA.

-Readjudicación del Proceso de Licitación para Contratación de Servicios de Seguridad Privada del PIMA.

Exponen José Pablo Rodríguez, Asesoría Legal y Roy Chaves Araya, Proveeduría

- c. Informe sobre cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

Expone Álvaro Aguilar Sobalbarro y Lilliana Alfaro Castellón, Auditoría Interna

Capítulo VI: Iniciativas de las señoras y señores Directivos.

ACUERDO 1.

Se adiciona al capítulo III Correspondencia el oficio GG-637-20 Pago a la Dirección General de Tributación Directa de IV periodos determinados 2012-2013, además se informa que la señora Marielos Bolaños apoyará a la señora Gabriela Brenes en su Informe de Gerencia, con estas observaciones y por unanimidad se aprueba el orden del día N°029-2020. **ACUERDO FIRME.**-----



CAPÍTULO II. Lectura y aprobación de las actas N°027-2020 y N°028-2020. -----

ARTÍCULO 3. -----

Los señores Directivos dan lectura, comentan y aprueban las actas N°027-2020 y N°028-2020.

ACUERDO 2.

Los señores Directivos dan lectura, comentan y aprueban las actas N°027-2020 y N°028-2020. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO III. Correspondencia-----

ARTÍCULO 4. GG-629-20 Ministerio de Hacienda - Justificación Técnica Legal para ejecutar el pago del IV con recursos provenientes del ICT. Oficio GG-637-20 Pago a la Dirección General de Tributación Directa de IV periodos determinados 2012-2013. -----

Se da la palabra a doña Gabriela quien informa que ambos oficios están relacionados con la gestión del pago de la deuda que se cuantificó para el periodo 2012-2013 por concepto de cobro de impuesto de ventas, ya que se determinó por entes externos que la actividad del PIMA era de parqueo, por lo que se hizo solidario de este cobro la institución, indica que esta es una gestión que lleva bastante tiempo, recuerda que hace un año este Consejo Directivo aprobó una negociación con el ICT para traer a valor presente unas cláusulas del convenio que se tiene con dicha institución, en función de eso el PIMA recibió una transferencia, no obstante, aunque la instrucción iba en función de hacer el pago, hubieron varios obstáculos en el camino en función de que se tiene la regla fiscal de por medio, lo que ha llevado a realizar varias gestiones en diferentes entes y gracias a que se ha sido insistente se logró conseguir una vía para que se hiciera el tratamiento a nivel contable, más no presupuestario, lo que quiere decir que se buscó la vía para justificar que no se está incumpliendo la regla fiscal, sino que lo que se está haciendo es el pago de un pasivo.

En esos términos se establece el primer oficio que se presenta y el segundo oficio tiene que ver con la gestión propiamente de la cancelación de una parte del saldo correspondiente al 2012 y 2013, sin embargo, quedó pendiente y en proceso para esta semana el monto referente a multas para ser saldado próximamente.

Aclara que el pago se hace bajo protesta, lo que quiere decir que se continúa en la vía legal apelando el cobro de este impuesto dado que la actividad ordinaria del PIMA no es de parqueo sino de comercialización mayorista, como es sabido. Lo



anterior en atención a la instrucción emitida por este Consejo Directivo a la Administración.

Don Álvaro consulta si este impuesto se facturó en su momento y no se le giró el dinero a Tributación o si no se cobró del todo? Doña Gabriela responde que en su momento no se cobró justamente porque la actividad comercial no obligaba a hacer un cobro referente al impuesto de ventas, no obstante cuando Hacienda determina que la actividad del PIMA es de parqueo es donde se debe iniciar el cobro y se hace solidario al PIMA de este impuesto, don Álvaro consulta si a partir de ese momento se está cobrando? Se le responde que sí, este cobro se hace desde el 2018 y se traslada a Hacienda.

Se dan por conocidos y recibidos ambos oficios.

CAPÍTULO IV. Informe de Gerencia -----

ARTÍCULO 5. a.

Informe sobre la proyección de ingresos y sostenibilidad del Mercado Regional Chorotega. -----

Doña Gabriela introduce el tema indicando que esto es una continuación de la ruta que se ha venido exponiendo en este Consejo Directivo, recuerda que se inició exponiendo la ruta de atracción de nuevos concesionarios, en función de buscar alternativas que garanticen la sostenibilidad el Mercado Regional Mayorista Chorotega, un componente importante es cómo se garantizará la operación en el año 2021, indica que se inició con un recorte de presupuesto, pasando de 1.300 millones a un presupuesto de 623 millones, enfocado en los rubros mínimos para operar y de la mano con la ruta de atracción planteada, es importante tener claro la forma en que se están haciendo las proyecciones para hacerle frente al monto presupuestado y de cara a esto se solicitó a doña Marielos, líder de presupuesto, que exponga el detalle.

Agrega que se ha hecho una gestión de seguimiento en función de poder explicar que el MRCH surgió de previo a la regla fiscal y esto ha puesto al PIMA en una situación compleja, se ha trabajado de la mano con el MAG para buscar las soluciones, agrega que se ha obtenido una respuesta positiva en función de tener vías para poder generar una excepción para hacerle frente a la obligaciones del mercado de la mano del cumplimiento de todas las reglamentaciones y disposiciones.



Se da la palabra a doña Marielos, expone que se han planteado varios escenarios para trabajar y tratar de mitigar un poquito la situación presupuestaria del Mercado Regional Chorotega, se está planteando un presupuesto de ¢623 millones para el 2021, de los cuales ¢177 millones corresponden a remuneraciones, ¢436 millones para servicios básicos y ¢9 millones para materiales y suministros.

De esos ¢623 millones el PIMA logró incorporar en el presupuesto ordinario ¢209.3 millones garantizando los salarios para las 17 plazas que se tienen en el MRCH para todo el año y ¢32 millones para electricidad, esto fue lo que permitió la regla fiscal, recuerda que el total de la transferencia que da el MAG son ¢252 millones, de ahí se toman los ¢209 millones, quedando un monto de ¢43 millones, mismos que se deben incorporar sin afectar la regla fiscal y manteniendo una estabilidad financiera en el mercado, por lo que se está considerando una posible propuesta de reacomodo a lo interno, para esto se está tomando en cuenta que la Unidad Ejecutora no necesitará sus 7 plazas, sino que necesitará solamente 4 plazas, eso significará un ahorro en el presupuesto de ¢121 millones más los ¢43 millones que se tienen en la reserva mencionada, se puede presentar un reacomodo a la Autoridad Presupuestaria para inyectar estos ¢164 millones al Mercado Chorotega y financiar el gasto operativo correspondiente a seguridad, electricidad, recolección de basura, agua y otros servicios básicos.

Muestra otro aporte, referente a brindar un apoyo económico de ¢99.5 millones al MRCH, recortando gasto administrativo, de forma tal que no se afecte la gestión ni las acciones propuestas pero sí se haría una contracción del gasto bastante fuerte y se reacomodaría vía modificación presupuestaria de ¢99.5 millones para trasladarlos al mercado y con eso ellos podrían empezar a trabajar en enero, en cuanto se formalice la primer modificación presupuestaria.

Indica que para cubrir los ¢623 millones se tienen varias fuentes de financiamiento pero aún hay un faltante de ¢149.9 millones.

Recuerda que de esos ¢623 millones se tienen ¢473 con lo que ya está aprobado por la AP y la CGR y por el reacomodo interno de ¢164 millones más los ¢99 millones que el PIMA va a aportar, para un total descubierto de ¢149 millones, se plantean varios escenarios de forma tal que los clientes que se encuentran en este momento en el mercado se mantengan y se está trabajando en la captación de nuevos usuarios, la primer propuesta es mantener 10 concesionarios actuales con una tarifa de un 30% de descuento, contratar con dos empresas privadas que están prontas a firmar contratos con una tarifa de un 80% y mantener un servicio de frío con ocupación de un 20%, referente a ingreso vehicular, calculando un promedio de 20 vehículos por día, con lo que se estarían logrando ¢117.1 millones, aclara que estos datos son al día de ayer, ya que el día de hoy se realizaron nuevos cálculos proyectando una ocupación más real basada en los datos reales al día de hoy, estos refieren a que son 14 concesionarios y 1



empresa más y referente a los servicios de frío se estima un 25% de ocupación, con estos ajustes se cierra la brecha y se equilibra el presupuesto.

Acota los movimientos presupuestarios que se deberán hacer: la modificación presupuestaria y presupuestos extraordinarios ante la AP y la CGR.

Eso respecto a la parte de financiamiento, referente a la regla fiscal menciona que ha habido acercamientos para lograr que se habilite alguna opción, de no ser así se estaría trabajando con la AP para darle continuidad a la fase de ejecución y operación que es con la que se está trabajando en el 2020 y que, por la pandemia, ha afectado la ocupación y no se pudo alcanzar lo proyectado al 2020, por lo que se está proponiendo continuar en el 2021 con la fase de ejecución y operación y los \$623 millones se estarían capitalizando y con esto no se estaría afectando la regla fiscal. Esta opción sería si no se concreta la otra opción, misma que se refiere a que si el reglamento lo permite se incorpora el gasto corriente.

Don Álvaro consulta si estos \$149.9 millones que se van a financiar con el 30% de los concesionarios actuales y el 80% futuros que corresponderían a empresa privada? Hasta dónde será posible que ellos se mantengan en el mercado?

También consulta sobre los recursos de la Unidad Ejecutora, recuerda que hace unos días se discutió la ampliación de las plazas que la conforman, solicita se le aclare la cantidad de plazas que se mantendrían y por último consulta si esos recursos se podrían utilizar para atender gastos administrativos, siendo parte del préstamo y recursos que se tenían para la Unidad Ejecutora?

Doña Marielos responde que los datos de ocupación del Mercado Chorotega son bastante reales y ya se hizo un sondeo, se ha conversado con los concesionarios y hay un compromiso de ellos de mantenerse en el mercado, se les negoció la tarifa a un 30% del costo real estando todos de acuerdo, por parte de las empresas privadas se hizo el acercamiento, se visitaron las instalaciones y se tiene el contrato casi firmado, incluso algunos han solicitado permiso para iniciar mejoras en los locales.

En cuanto a las plazas de la Unidad Ejecutora indica que se están manteniendo las plazas estrictamente necesarias para el cierre del proyecto, quedando únicamente las personas que laboran en el área financiera, mismos que son los encargados de la preparación de informes del I semestre 2021 para presentarlos ante el BCIE y Crédito Público.

Doña Jeannette indica que le parece excelente la explicación que brindó doña Marielos, dejando clara la ruta para darle sostenibilidad al mercado, ya que si bien es cierto se cuenta con recursos para que el mercado arranque el 01 de enero, se debe tratar de mantener al menos 14 concesionarios con un 30% de descuento en el canon mensual y así también con la cantidad de empresas privadas y las que



eventualmente ingresen a la Red de Frío, considera que es ahí donde hay que avocarse a diseñar un programa tal que ayude a cumplir con los mínimos que son los que ayudarían a contar con los recursos financieros para poder concluir el año 2021 con el mercado en operación, agradece la claridad del trabajo que se ha realizado por parte del equipo que está trabajando en el diseño de la viabilidad financiera que tiene el mercado, expresa que si se logra conseguir la flexibilidad con la regla fiscal sería mucho mejor para gestionar los recursos. Agrega que la decisión referente a los cánones y buscar las formas de mantener a los concesionarios va a ser fundamental para poder cumplir con las metas, por lo que considera que si es necesario hacer algún descuento estaría bien y sería importante dejar cierta flexibilidad a la Administración para que pueda definir oportunamente si fuera necesario hacer algún otro descuento dependiendo del análisis de la situación de cada concesionario.

Doña Gabriela expone que este ejercicio fue ampliamente discutido y que se quiso hacer un presupuesto que reflejara el peor escenario, ya que es importante recordar que se está atravesando por una situación difícil por lo que el apetito comercial se ve reducido, en función de eso se hizo este planteamiento en el sentido de que fuera alcanzable, no obstante, la intención es iniciar un 2021 con una ruta intensiva de atracción de concesionarios aprovechando la ubicación estratégica del mercado, expone que fueron muy cautelosos en el planteamiento y que esta es una base ya que el objetivo es crecer.

Doña Ana Cristina reconoce el gran trabajo que se ha estado realizando, indica que con el mercado se venía en un proceso bastante positivo después de la apertura, sin embargo, la pandemia viene a golpear el mercado y el comercio en general, pero se cuenta con una gran posibilidad de mantener el mercado activo, este presupuesto más la iniciativa para mantener a los concesionarios y atraer nuevos es la clave para la búsqueda de la sostenibilidad el mercado, se agradece el trabajo del equipo e insta a aprovechar la reapertura que se está dando post pandemia.

Don Álvaro vuelve a consultar si los recursos sobrantes de la Unidad Ejecutora se pueden utilizar para gastos de la parte administrativa? Doña Marielos indica que efectivamente la Unidad Ejecutora se está financiando con un superávit específico que está acumulado desde el año 2019 por una transferencia de contrapartida que le ha girado el MAG, es parte del proyecto pero no forman parte del empréstito, por lo que sí se podría utilizar el superávit para financiar recursos capitalizables del proyecto sin salirse de la ley.

Doña Gabriela menciona que es importante que el Consejo Directivo esté informado del detalle referente a lo que viene trabajando la administración, como complemento se expondrá el siguiente punto que tiene que ver con la propuesta de cánones para el próximo año.



Se da por recibido y conocido el informe.

Se despide a doña Marielos.

CAPÍTULO V. Resolutivos -----

ARTÍCULO 6. a.

Propuesta de cánones para los servicios del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega para el 2021. Expone Gustavo Chavarría Gamboa, Dirección Mercado Regional Mayorista Chorotega -----

Doña Gabriela introduce el punto indicando que este tema ha sido parte de la ruta de trabajo y se ha establecido esta propuesta que trae la Administración, misma que ha sido revisada con mucha cautela en función de que actualmente se cuenta con 15 concesionarios activos que han superado la pandemia ya que el mercado se ha mantenido con la implementación de varias acciones, por ejemplo: la feria minorista y la plataforma virtual “La Finca”, esto de cara a buscar mecanismos para sostener a estos concesionarios de los cuales muchos son organizaciones de productores que representan a muchas familias encadenadas a través de la generación de empleo, por lo que se ha hecho una revisión del comportamiento comercial durante estos meses. Agrega que la propuesta que se presentará es apegada a la realidad para su posible cumplimiento, la propuesta está pensada dependiendo del perfil de cada concesionario y para esto se conformó una Comisión Central e Interinstitucional con representantes del PIMA, el INDER, el CNP, el MAG e INCOPECA cuando es necesario.

Se recibe a don Gustavo Chavarría quien indica que presentará la propuesta de modificación temporal de las tarifas ya aprobadas por este Consejo Directivo para la operación del MRCH en el año 2021.

La justificación radica en recordar que la operación del mercado inició en el mes de agosto 2019, cumpliendo ya un año y cuatro meses y se sigue hablando de que se está en un periodo de transición entre la ejecución y la operación, esto en función de seguir con el Plan Global del Inversiones y el Plan Global de Adquisiciones establecidos al inicio.

Expone que en todo este periodo de transición el PIMA y los concesionarios conjuntamente han venido realizando esfuerzos para consolidarse en esta etapa y esto se da en función de ajustar los servicios a las necesidades para promover la permanencia de los concesionarios actuales y el crecimiento del mercado.



Menciona que se vieron muy afectados con el tema de la pandemia, comenta que los concesionarios tenían una expectativa de venta, sin embargo sus ventas se vieron reducidas al mínimo por el cierre de hoteles, restaurantes, sodas y demás establecimientos. A pesar de estos efectos de la pandemia, los concesionarios han manifestado el interés de permanecer en el mercado, esto debido a que en este periodo han logrado relaciones comerciales y encadenamientos, lo que les ha permitido formar parte de los canales de abastecimiento y distribución alimentaria de la región.

Muestra un gráfico que refleja la tendencia que han tenido los volúmenes de comercialización durante este año, de enero a junio se refleja un crecimiento, de junio a agosto hay una baja, vuelve a levantar en setiembre, en octubre baja nuevamente y en noviembre se refleja un incremento.

La propuesta de tarifas se hizo luego de un amplio análisis y basada en la proyección de ingresos que permita alcanzar el punto de equilibrio el año entrante, recuerda que las organizaciones de productores y PYMES actualmente están exentos del pago, la propuesta es que para el 2021 ellos paguen el 30% del monto total de la tarifa, esto equivale a ϕ 196,292.78, monto que no incluye el IVA, para la empresa privada este año se sabía que por la prioridad de ocupación ellos no tenían ningún beneficio, se propone que ellos paguen el 80% de la tarifa, equivalente a ϕ 523.447 que no incluye el IVA y por último menciona que los usuarios de los servicios que se brindan en la Red de Frío actualmente tienen el beneficio del uso de 5 tarimas y adicionalmente 3 tarimas en caso de que demuestren que han tenido una afectación mayor por temas COVID, este beneficio lo gozan 3 concesionarios únicamente, y para el año 2021 la propuesta es que se exonere el uso de 2 tarimas tanto a las organizaciones de productores como a PYMES, considerando que ellos tienen un promedio de 6 a 8 tarimas de almacenamiento, esto quiere decir que además del beneficio que se brindará, la administración percibirá un ingreso, para el año entrante se mantendrían las tarifas aprobadas por este Consejo Directivo.

Referente al beneficio en la Red de Frío amplía que las tarimas que superen la cantidad de las 2 que se van a otorgar en beneficio, pagaran la tarifa de acuerdo al servicio brindado.

En relación con las tarifas de ingreso vehicular, estas se van a mantener invariables.

Con base en lo antes expuesto se muestra la recomendación de la Administración referente al posible acuerdo.

Doña Ana Cristina agradece a don Gustavo el esfuerzo de mantenerse en la Región Chorotega apoyando a los concesionarios, indica que está de acuerdo con la propuesta planteada ya que se debe mantener la actividad del mercado, hacerlo



atractivo, motivar a que la gente se mantenga y atraer nuevos concesionarios, reconoce que la situación es complicada y que se ha hecho un gran esfuerzo para el crecimiento del mercado.

Doña Gabriela considera importante resaltar la parte del acuerdo en que se habla de un periodo de 6 meses, justamente porque se está en tiempos difíciles pero siempre con la esperanza de que haya un repunte a nivel país, expresa que el acompañamiento es prácticamente uno a uno para analizar la situación de cada concesionario y así aplicar el beneficio correspondiente, el periodo solicitado va a ayudar a analizar y brindar las recomendaciones pertinentes al Consejo Directivo.

Doña Jeannette está de acuerdo con que se realice un informe a los 6 meses, no obstante, considera que debe quedar claro que de ser necesario realizar algún ajuste antes de los 6 meses el Consejo Directivo estará anuente a atender los análisis correspondientes.

Don Álvaro comenta que cuando se comunicó que el Gobierno Central no haría transferencias, analizó lo complicado de brindar exoneraciones si no se contaba con los recursos para financiar la operación del mercado, por lo que en su momento no estuvo de acuerdo, posteriormente, cuando se habló de los ¢250 millones pensó en que se tendría que subsidiar en relación a los gastos frente a la transferencia que hace el gobierno, mismo que ronda el 40% y se podría pensar en una exoneración igual al aporte que hace el mismo gobierno. Indica que hoy día el escenario cambia porque ve que se está haciendo un trabajo serio y le parece que los ¢150 millones que faltan posiblemente se financiará con los ingresos correspondientes al 80% del sector privado y al 30% de asociaciones, aun cuando nota que no se ha cobrado nada del ingreso al mercado, sin embargo, mientras se recauden los ¢150 millones y el resto que está aportando el PIMA, él estará de acuerdo con la propuesta, dada la justificación que se está dando.

Don Álvaro concuerda con doña Jeannette en el sentido de que se realicen informes antes de los 6 meses.

Doña Gabriela comenta que es importante que se aclare el tema del ingreso vehicular, don Gustavo explica que en cuanto a la proyección de ingresos la Administración está contemplando las tarifas mensuales de locales comerciales tanto a concesionarios actuales como a la empresa privada, que es en lo que se está trabajando ahorita a nivel de comisión, también contemplando ingresos por los servicios en Red de Frío y en cuanto a las tarifas de accesos se mantienen invariables según las tarifas aprobadas por este Consejo Directivo.

Don Álvaro comenta que cuando se mencionan las tarifas aprobadas en el tema de ingreso vehicular él entiende que se había hecho una exoneración total y no recuerda cuáles fueron las tarifas aprobadas anteriormente, de ahí surge la duda y comenta si se va a cobrar.



Doña Gabriela responde que el Consejo Directivo en julio 2019 aprobó los cánones globales que regirían los servicios del Mercado Chorotega, entre estas se encontraba la correspondiente al ingreso vehicular, según tipo de vehículo, en ese momento se aprueban las tarifas y en un siguiente acuerdo se aprueba una exoneración de estas por un periodo definido, mismo que vence el 30 de este mes, por lo que se debe tomar un nuevo acuerdo, aclara que cuando Gustavo hace énfasis en las tarifas aprobadas se refiere a las que se establecieron en el 2019.

Don Álvaro consulta si se está hablando de la tarifa inicial? Se responde afirmativamente.

Don Gustavo se retira.

ACUERDO 3.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 39785–MAG y luego de analizar la solicitud presentada por el Director del Mercado Regional Chorotega, señor Gustavo Chavarría Gamboa y en apego a la justificación presentada, por unanimidad este Consejo Directivo resuelve:

Modificar parcialmente el Acuerdo Tres, Capítulo II, Artículo 3 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de PIMA N°022-2020, celebrada el día 15 de setiembre del 2020, mediante el cual se establecieron los cánones del PIMA, para que en adelante los cánones correspondientes al Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega se establezcan con la siguiente diferenciación respecto de los cánones ya aprobados para el mercado supra citado:

1. Asociaciones y organizaciones de productores y PYMES pagarán un 30% del canon mensual establecido.
2. Empresas privadas encadenadas con la producción nacional pagarán un 80% del canon mensual establecido.
3. En relación a los servicios que brinda la Red de Frio del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, se les otorga el beneficio de no pago por el uso únicamente de **dos tarimas** para almacenamiento de sus productos, las tarimas que superen esta cantidad pagaran de acuerdo al canon ya establecido.
4. Como estrategia de atracción de nuevos concesionarios se autoriza mantener el no cobro del depósito de garantía para el primer semestre del año entrante.
5. Las demás tarifas se mantienen invariables.

El presente acuerdo tiene como vigencia el primer semestre del año 2021, antes de finalizar este periodo la Dirección del Mercado Regional Mayorista Chorotega y



la Gerencia General del PIMA, realizaran de manera conjunta un análisis para determinar la continuidad o nuevos ajustes, para el segundo semestre, de los cánones modificados. Posteriormente se elevará a este Consejo Directivo a efectos de valorar la continuidad o ajustes respectivos de los cánones modificados.

ACUERDO FIRME.-----

ARTÍCULO

7.

b.

Contratación de Servicios de Seguridad Privada: -R-DCA-01210-2020: Resolución de la CGR sobre licitación para contratar Seguridad Privada del PIMA. -Readjudicación del Proceso de Licitación para Contratación de Servicios de Seguridad Privada del PIMA -----

Se recibe a José Pablo Rodríguez y a Roy Chaves.

Se da la palabra a José Pablo quien inicia comunicando el contenido de la resolución emitida por la CGR con oficio R-DCA-01210-2020, la misma entra a conocer dos recursos: uno que interpone el CONSORCIO AVAHUER-MAVA (líneas 1 y 2) y CONSORCIO CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SEGURIDAD S. A. y CORPORACIÓN GONZÁLEZ Y ASOCIADOS INTERNACIONAL S. A. (línea 1).

Explica que al entrar la CGR en análisis del recurso interpuesto por el Consorcio Avahuer-Mava, lo primero que se hace es analizar si esta empresa puede vencer a la empresa que ocupa el tercer lugar en el resultado del concurso de licitación, esto debido a que el Consorcio Avahuer se encuentra en cuarto lugar, dentro de lo que achacan, propiamente en la apelación es que las pruebas de doping no estaban contempladas en las ofertas, ni el botiquín de primeros auxilios y tampoco se habían contemplado los medios de transporte, por esto la CGR expone que ellos no cuentan con el criterio técnico para demostrar que esos aspectos afecten el precio y declaran sin lugar el recurso, no obstante, cuando ellos hacen la apelación, apelan también lo referente a las radiofrecuencias, pero como la CGR ya ha declarado sin lugar el recurso lo entra a conocer de oficio, dicha empresa en el momento en que oferta está solicitando la renovación del permiso de radiofrecuencia, en ese momento para la CGR ellos quedan sin frecuencia de radios, el PIMA acoge el tema como un trámite administrativo común en la institución, pero la CGR indica que en el momento en que están ofertando se encuentran sin la frecuencia de radio y por ende no podían ser objeto de adjudicación.

Por lo anterior, declaran de oficio la nulidad del acto de adjudicación propiamente en la línea 1, refiriéndose a la seguridad en el CENADA.



Posteriormente entran a conocer el recurso de Corporación González, quienes hacen un desarrollo interesante de lo que es el tema de cubrir almuerzos y sus costos, mismos que registran como mano de obra, sin embargo la empresa que se recomendó en su momento para adjudicar el servicio lo registró como un gasto administrativo, sobre esto la CGR declara sin lugar este recurso presentado por Consorcio Charmander y Corporación González.

Explica que al analizar el por tanto de la resolución de la Contraloría, ellos declaran sin lugar el recurso interpuesto por el Consorcio Avahuer en la línea 1, pero lo declaran con lugar en la línea 2 que tiene que ver con la frecuencia de radio, declaran sin lugar Charmander pero anulan de oficio la adjudicación de la línea 1, por lo que se están anulando las dos líneas de adjudicación, lo que lleva al PIMA a analizar nuevamente el acto de adjudicación y presentar al Consejo Directivo otra propuesta de adjudicación ya no contemplando al consorcio Alfa que fue la oferta más barata, sino en este caso a la segunda en precio por el detalle técnico que encuentra la CGR y es lo que anula el proceso de adjudicación.

José Pablo hace la introducción del nuevo proceso de adjudicación, indica que así como está no se podría adjudicar a Seguridad Alfa ya que se tendría que adjudicar al segundo en mejor precio, en este caso sería el Consorcio Charmander y Corporación González esto incrementaría el precio de los servicios de seguridad del CENADA en aproximadamente ¢11 millones, no obstante, en la línea 2 el segundo mejor precio le corresponde al Consorcio Avahuer, pero se tiene un tecnicismo jurídico por el cual no se puede adjudicar directamente la línea 2 y es que en la actualidad no contamos con el presupuesto necesario para hacer la adjudicación de la línea 2, explica que el artículo 110 de la Ley de Administración Financiera de Presupuestos Públicos de la República, impide hacer un acto de adjudicación sin tener el contenido presupuestario, por lo que se tendría que declarar desierto en la línea 2 por la carencia del contenido presupuestario, no obstante, no se puede dejar el Mercado Chorotega sin seguridad, lo que se tendría que hacer es, con el presupuesto de CENADA, cubrir la seguridad del Mercado Chorotega en tanto se inyecta contenido presupuestario para poder atender el Mercado Chorotega. Recuerda que en una ocasión se aprobó la utilización del artículo 208 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que permite ampliar hasta el 50% de un contrato que esté en ejecución, por lo que se recomienda utilizar este artículo para dar contenido a la contratación de seguridad en el Mercado Chorotega.

Se da la palabra a don Roy quien se refiere a la adjudicación del concurso una vez que la CGR comunica que anula la adjudicación de acuerdo a la aplicación del artículo 192, indica que esto le permitió al PIMA analizar nuevamente las ofertas y aplicar nuevamente los criterios de adjudicación del cartel, en la revisión se determinó que todas están cumpliendo y lo que hacen es descartar la oferta de Alfa que es la más barata y se procede a aplicar el cuadro de calificación actualizando alguna información relativa a la misma licitación, en este momento el



departamento de Presupuesto indica que el Programa del Mercado Regional Chorotega no cuenta con el contenido presupuestario necesario para el 2021, esto obligaría a no analizar las ofertas para la línea 2, así las cosas indica que la oferta número 4 es la que se descarta ya que los demás sí califican y a la hora de aplicar los criterios el resultado es que la oferta que presenta la Corporación González en Consorcio con Charmander es la que obtiene mayor calificación, esta es la empresa que actualmente está brindando el servicio en el PIMA y la oferta que le seguiría es la de Seguridad y Vigilancia SEVIN.

La recomendación es adjudicar por el precio la línea 1 a la empresa Consorcio Charmander Servicios Electrónicos de Seguridad S.A – Corporación González Internacional S.A, informa sobre el incremento que sería de ¢11.679.000 con respecto a la adjudicación anterior.

Don Álvaro consulta si estos ¢11 millones son por mes, por año o por toda la vigencia del contrato? Don Roy contesta que este incremento es con respecto al monto anual.

Se agradece y se despide a don José Pablo y a don Roy.

ACUERDO 4.

Luego de conocer la recomendación de la Administración referente a la readjudicación para la Contratación de los Servicios de Seguridad Privada para las instalaciones del PIMA y luego de haber escuchado la exposición de los señores José Pablo Rodríguez Rojas, Asesor Legal del PIMA y Roy Chaves Araya, Proveedor del PIMA y considerando:

Que la Contraloría General de la República mediante resolución R-DCA-01210-2020 anula de oficio la adjudicación de la línea 1 contra el acto de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000001-0001600003, para la contratación de los servicios de seguridad privada para las instalaciones del PIMA,

Por unanimidad se resuelve:

Acoger y aprobar la recomendación de la Administración en los siguientes términos:

PRIMERO: Adjudicar a la Oferta N°2, presentada por **Consorcio Charmander Servicios Electrónicos de Seguridad S.A – Corporación González Internacional S.A**, la **Línea UNO** del Cartel de Licitación Pública N° 2020LN-000001-0001600003 correspondiente al “*Seguridad y vigilancia para las instalaciones del edificio administrativo de PIMA, Cenada y Red de Frío ubicadas en Barrial de Heredia.*”, por la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA COLONES CON DIECINUEVE CENTIMOS**



MENSUALES (¢30.207.580,19), impuesto de valor agregado incluido, lo anterior según términos del cartel y oferta respectiva.

SEGUNDO: Declarar Desierta la **Línea DOS** del Cartel de Licitación Pública N° 2020LN-000001-0001600003 correspondiente al “Seguridad y vigilancia para las instalaciones del Mercado Mayorista de la Región Chorotega, ubicado en Sardinal del cantón de Carrillo provincia de Guanacaste, Cantón de Carrillo, distrito Sardinal, Asentamiento Campesino María Auristela”, lo anterior en aplicación de lo que establecen, el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos 9 y 86 párrafo 4° de su Reglamento, debido a que la Institución no cuenta con el contenido presupuestario para hacerle frente a posibles compromisos contractuales en esta línea.

Se encomienda a la Administración realizar las gestiones correspondientes para la formalización de esta resolución. **ACUERDO FIRME**.....

ARTÍCULO **8.** **c.**

Informe sobre cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. Expone Álvaro Aguilar Sobalbarro y Lilliana Alfaro Castellón, Auditoría Interna

Se recibe a don Álvaro Aguilar y a doña Lilliana Alfaro, don Álvaro introduce el tema indicando que expondrán el estado de cumplimiento de recomendaciones al 30 de junio 2020, esta verificación está establecida en el artículo 22 de la Ley de Control Interno, se revisaron 321 recomendaciones, 217 cumplidas, siendo una ejecución muy satisfactoria, se mantienen en proceso 104, da la palabra a doña Lilliana para que presente los resultados del Informe 008-20 de la Auditoría Interna.

Doña Lilliana inicia explicando que en este amplio informe se detalló el tema de cada recomendación, el informe al que pertenece cada una y las acciones aplicadas por la administración, recuerda que hay un informe sobre Tecnologías de Información, mismo que generó gran cantidad de recomendaciones.

Expone que este estudio está comprendido en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del 2020 y responde a la competencia atribuida a las Auditorías Internas del Sector Público, estipulada en la N°8292, Ley General de Control Interno, inciso b) del artículo 22.

La revisión comprende las actividades desarrolladas por la administración activa, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Externas al 30 de junio del 2020.



Como resumen muestra los gráficos que ilustran la cantidad de recomendaciones atendidas, en proceso y con ampliación de plazo, indica que la Administración adquirió un sistema llamado Aura Portal que es la herramienta electrónica por medio de la que se lleva el seguimiento a las recomendaciones, asimismo el responsable debe establecer el plan de trabajo y los plazos de cumplimiento, si en algún momento el responsable no puede cumplir con el plazo establecido, se debe justificar formalmente a la Gerencia el por qué no pudo cumplir y se solicita la ampliación del plazo.

Indica que para este informe la Auditoría dio por cerrado el 87.16% mediante una boleta de cierre junto con toda la documentación de respaldo, en proceso se mantienen 10.14% y 2.7% en ampliación de plazo. En cuanto a las Auditorías Externas expone que se dio el cierre a un 50.87%, quedan en proceso un 45.9% correspondiente a la auditoría externa que se realizó al área de TI en el 2009, por último con ampliación de plazo se registran 4.5%.

Como resumen ejecutivo indica que, tal y como lo expuso son Álvaro, la Administración ha hecho una labor bastante buena apoyada en el sistema informático que ayudó a acortar plazos y cumplir la implementación de las recomendaciones.

Muestra un cuadro con el resumen del total de las recomendaciones que quedaron en proceso:

Del año 2008 se mantiene en proceso una recomendación que tiene que ver con las instalaciones eléctricas del CENADA, indica que es comprensible ya que es un trabajo que toma su tiempo por la planificación en presupuesto e inversión, sin embargo, se han implementado mejoras en algunos galpones. Del año 2012 se mantiene en proceso una recomendación que tiene que ver con la evaluación de ventas de la Red de Frío, esto tiene que ver con el sistema de pesaje y con la parte contable, ya que ambas deben estar integradas, se encuentra en una interface de valoración de las opciones. En el 2005 se generó un informe del que se mantienen en proceso 5 recomendaciones referentes a la evaluación de ingreso del CENADA, esto tiene que ver con el traslado del Área de Casetas a la Dirección Financiera, debido a que los funcionarios que laboran en casetas reciben dinero, por lo que se considera que deben pertenecer al área responsable del dinero institucional. En el año 2016 se registran en proceso 2 recomendaciones, una referente a la Planificación de Compras Directas de misma naturaleza presupuestaria, Lilliana explica que se solicitó hacer una planificación para realizar una sola compra de productos de la misma naturaleza, la otra se refiere a la compra, almacenamiento y uso de combustible en el CENADA, mismo que se utiliza para el equipo especial de la institución, como montacargas, barredora y otros, se solicitó que este combustible sea almacenado según lineamientos de Salud Ocupacional.



Del año 2017 se registran 4 recomendaciones, una tiene que ver con la actualización del manual de puestos del PIMA y 3 con los sistemas en línea que se utilizan en el PIMA, se recomendó establecer un reglamento. En el 2018 se reportan 2 recomendaciones resultantes de la Auditoría Financiera Externa CGI-2017, referentes a la evaluación de Estados Financieros del PIMA al 31 de diciembre del 2017 y a la evaluación del grado de avance en la implementación de las NICSP.

Del año 2019 se reportan 80 recomendaciones en proceso, estas corresponden a 3 temas: 1 al Registro de ternas de concursos para ocupación de plazas, esto para llevar un registro que se había recomendado a Recursos Humanos y tener un historial, 2 recomendaciones sobre la evaluación al procedimiento de compra, recibo y pago por suministros y materiales adquiridos por la proveeduría del PIMA, esto para implementar un control mayor a la hora de comprar, recibir y registrar el inventario en el sistema, por último se muestran 77 recomendaciones que corresponden a las auditorías realizadas al área de tecnología de la información y comunicación instalada en el PIMA, así como en el SIFPIMA, validación de implementación de recomendaciones emitidas en períodos anteriores sobre sistemas, reconoce que la funcionaria que se encuentra actualmente en el puesto ha hecho una buena labor en la atención de estas recomendaciones, mismas que son muy antiguas, agrega que se revisarán los documentos de respaldo y los sistemas para verificar los cumplimientos cuando se realice una próxima auditoría en sistemas, esto por ser un tema bastante técnico.

En lo que respecta a los primeros informes del 2020 muestra 9 recomendaciones en proceso, mismas que derivan de 3 informes: el primero sobre la revisión de ingresos financieros del Mercado Mayorista CENADA, de este tema permanece en proceso una recomendación, otro fue sobre una evaluación de los servicios de seguridad del PIMA, donde la Auditoría recomienda valorar la cantidad de oficiales que laboran en el CENADA. Además se mantienen en proceso 2 recomendaciones y por último un informe referente a la Unidad Ejecutora del Proyecto del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, de este se mantienen en proceso 6 recomendaciones.

En conclusión indica que se revisaron 321 recomendaciones de las cuales 217 fueron certificadas como concluidas ya que se cuenta con la documentación y las acciones de la Administración que confirman su ejecución, se mantienen 93 recomendaciones en proceso y 11 sobre las que la administración informó que se encontraban atendidas pero a la hora de revisar los documentos de respaldo, para la consideración de la Auditoría, no cumplían con la acción solicitada, cuando esto sucede el responsable de la gestión vuelve a establecer un plan de acción. Se espera que para el próximo año se hayan atendido la mayor cantidad de recomendaciones para disminuir el dato que refiere a las recomendaciones que se encuentran en proceso, sin embargo, la Administración ha hecho un muy buen trabajo.



Don Álvaro Aguilar reitera su satisfacción respecto a la atención brindada por la Administración, lo que permite una mejora continua.

Don Álvaro Jiménez solicita se le envíe el informe completo para analizarlo.

ACUERDO 5.

Luego de escuchar la exposición referente al Informe de Cumplimiento de Recomendaciones brindado por el señor Álvaro Aguilar Sobalbarro, Auditor Interno y por la señora Lilliana Alfaro Castellón, Auditora Líder, este Consejo Directivo por unanimidad resuelve:

Dar por conocido y recibido el INFORME AI-INF-008-20 denominado “Estado de cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y las Auditorías Externas, correspondiente a los años anteriores y con corte al 30 de junio del 2020.” **ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO VI. Iniciativas de las señoras y señores Directivos. -----

ARTÍCULO 9. -----

No se presentan temas adicionales en esta oportunidad.

Se da la firmeza a todos los acuerdos tomados en la presente sesión.

Al ser las dieciocho horas con veintisiete minutos se levanta la sesión ordinaria N°029-2020.

Ana Cristina Quirós Soto

Jeannette Ruíz Delgado

Presidente

Secretaria